

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DPTO. GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN DESARROLLO ORGANIZACIONAL
NIKM/CLG/MIM/GPT

1891

OFICINA DE PARTES
VISTOS.

1102803

MODIFICA DECRETO N°384, DE 2026 EN EL SENTIDO QUE INDICA.

DECRETO SECC. 1ª N° 1078 /

LAS CONDES, 27 MAR 2026

1. Lo dispuesto en los Arts. 15 y siguientes de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
2. Los artículos 56, 63 y demás aplicables el DFL N°1 del Ministerio del Interior de 2006, que Fijó el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
3. El Decreto N° 384 de fecha 29 de enero de 2026, que llama a concurso público.
4. El Decreto Alcaldicio N°4576, de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO:

1. Que, considerando que la cantidad de postulantes a los 46 cargos en concurso ha superado las proyecciones iniciales, se hace necesario modificar los plazos establecidos. Esta medida busca garantizar el correcto desarrollo, orden y seguridad del proceso, asegurando una conclusión eficiente y transparente del mismo.
2. Que, se debe garantizar un proceso de selección objetivo, riguroso y transparente, razón por lo que es necesario otorgar un tiempo adicional que permita al municipio llevar a cabo las entrevistas y test psicolaborales de manera adecuada, resguardando en todo momento la igualdad de oportunidades para los postulantes y los principios de probidad que rigen los actos de la administración municipal.
3. Que, con el propósito de asegurar el éxito del proceso concursal y garantizar una adecuada provisión de cargos, resulta procedente modificar el numeral 5 referente a la fecha de resolución. Esta medida es indispensable para ampliar los plazos de las etapas de evaluación.



DECRETO

1. **MODIFÍCASE**, El Decreto N°384 de fecha 29 de enero de 2026, en el numeral 5, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“5. Los resultados del Concurso serán informados a los postulantes seleccionados, por el Secretario Municipal a más tardar el día 27 de marzo de 2026”.

- Debe decir:

“5. Los resultados del Concurso serán informados a los postulantes seleccionados, por el Secretario Municipal a más tardar el día 15 de abril de 2026”.

2. En todo lo no modificado se mantiene vigente lo establecido en Decreto Alcaldicio N°384 de fecha 29 de enero de 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL


CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA

Distribución:

- Unidades Municipales
- Dirección de Control
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Oficina de Partes

Handwritten initials and marks in the bottom left corner.